



SESION

DEL DIA 3 DE MAYO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y de los partes de las fuerzas sutiles del dia 1.º

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Estado, del dia 2 de este mes, en que decia que el señor ministro de Inglaterra le habia pasado un oficio, en que le expresa que el encargado para la compra y extraccion de los 3 millones de pesos fuertes, que se ha concedido permiso para extraer del reino del Perú, le avisaba que contribuiría mucho al alivio de los males que se padecen por la escasez de numerario, el que se le concediese otra licencia para comprar y extraer, libres de derechos, hasta 400.000 marcos de plata en barras, equivalentes á unos 3.200.000 pesos fuertes. Que el Consejo de Regencia opina que conviniendo mucho que el dinero y la plata que hay en América vengan á España y estén en poder de los españoles ó de los ingleses, seria muy

del caso conceder la extension de que se trata y solicita dicho Sr. Ministro; y que en cuanto á la libre extraccion que se pretende, deberian computarse los derechos que se arreglen entre ambos Gobiernos en las cuentas generales pendientes entre los mismos. Y enteradas las Cortes de todo, resolvieron se contestase al Consejo de Regencia que los grandes sacrificios que habia hecho en este punto para ocurrir á las urgencias de su aliada la Inglaterra, le impedian el acceder á dicha solicitud.

Continuó la discusion acerca del comercio libre de América. Hablaron los Sres. *Hermida, Amer y Valiente*, y se suspendió para continuarla en la sesion secreta de mañana. Se levantó ésta por el Sr. *Presidente*. = Vicente Cano Manuel, Presidente. = Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario. = Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.